

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

1335 FINCA LOS PEÑONCILLOS, S.L.

Se convoca a los socios de Finca Los Peñoncillos, S.L., a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en el domicilio social, sito en la calle Nuestra Señora de Gracia, 4, 2.ª planta, 29602 Marbella, a las 12 horas del próximo día 24 de abril de 2019, con el objeto de tratar los asuntos comprendidos en el siguiente,

Orden del día

Primero.- Estudio y aprobación en su caso de las cuentas anuales del ejercicio 2018.

Segundo.- Examen y aprobación de la gestión de los Administradores Mancomunados si procede.

Tercero.- Propuesta de distribución de resultados.

Cuarto.- Solicitud y tramitación de los proyectos y permisos pertinentes para la obtención de aprovechamientos urbanísticos que permitan la construcción de una casa principal en la finca.

Quinto.- Petición de los señores Itarte en orden a reconocer la labor realizada en interés de la Finca por parte de D. Borja, durante los 19 años en que estuvo al frente de la misma.

Sexto.- Ampliación de capital social por compensación de créditos.

Séptimo.- Ampliación de capital por aportación dineraria.

Octavo.- Modificación de la redacción del artículo quinto de los Estatutos, relativo al capital social de la mercantil, con motivo de la ampliación.

Noveno.- Ruegos y preguntas.

Décimo.- Redacción y aprobación del acta de la reunión.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, a partir de la presente convocatoria, a solicitar y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos sometidos a la aprobación de la Junta, en los términos previstos en el art. 272 LSC, y a solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el Orden del Día. Asiste a los socios el derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y de su informe, los documentos que deban ser sometidos a aprobación por la Junta, y a solicitar su entrega o envío gratuito, en los términos previstos en el art. 287 LSC.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 301.4 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa del derecho que corresponde a todos los socios de examinar en el domicilio social el informe del órgano de administración sobre la naturaleza y características de los créditos a compensar al que hace referencia el artículo 301.2 de la Ley de Sociedades de Capital.

Marbella, 22 de marzo de 2019.- Los Administradores mancomunados, José Antonio Itarte Zaragueta y Borja Queipo de Llano y Fernández de Villavicencio.

ID: A190016871-1